TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA

GACETA PARLAMENTARIA

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

Primer Año de Ejercicio Legal

comprendido del 15 de enero al 30 de mayo de 2022

LXIV Legislatura 28 de abril de 2022

Núm. de Gaceta: LXIV28042022

TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA

CONTROL DE ASISTENCIAS
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES MESA DIRECTIVA
PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	28	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	29ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	P	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	P	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	✓	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	✓	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	
22	Rubén Terán Águila	✓	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

CONGRESO DEL ESTADO

LXIV LEGISLATURA

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

28 - ABRIL – 2022

O R D E N D E L D Í A

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022.

2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **DECLARA EL DÍA 12 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO "DÍA DE XICOHTÉNCATL AXAYACATZIN, IDENTIDAD Y FORTALEZA DE TLAXCALA;** QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA.

3. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **AUTORIZA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES O DECRECIENTES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022;** QUE PRESETA LA COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN.

4. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE **SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

5. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE BIENESTAR ANIMAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA;** QUE PRESENTA LA COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONAES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

7. ASUNTOS GENERALES.

PROPUESTA DEL CIUDADANO DIPUTADO **RUBÉN TERÁN ÁGUILA** EN LA QUE SOLICITA SE QUITEN DEL ORDEN DEL DÍA LOS PUNTOS CUATRO Y CINCO DADOS A CONOCER.

	FECHA	28	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	29ª.	
No.	DIPUTADOS	22-0	
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	P	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	P	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	✓	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	*	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	✓	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	
22	Rubén Terán Águila	✓	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

CONGRESO DEL ESTADO

LXIV LEGISLATURA

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

28 - ABRIL – 2022

O R D E N D E L D Í A

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022.

2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **DECLARA EL DÍA 12 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO "DÍA DE XICOHTÉNCATL AXAYACATZIN, IDENTIDAD Y FORTALEZA DE TLAXCALA;** QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA.

3. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE **AUTORIZA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES O DECRECIENTES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022;** QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN.

4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

5. ASUNTOS GENERALES.

Votación

Total de votación: 22 A FAVOR 0 EN CONTRA

1. Declaran aprobación del **ORDEN DEL DÍA** de la sesión por **mayoría** de votos.

	FECHA	28	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	29ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	P	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	P	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	✓	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
3	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	*	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	✓	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	
22	Rubén Terán Águila	✓	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

1.	LECTURA DEL ACTA DE LA ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022.

Acta de la Vigésima Octava Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día **veintiséis** de abril de dos mil veintidós.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **cinco** minutos del día **veintiséis** de abril de dos mil veintidós, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca, actuando como Primera Secretaria la Diputada Reyna Flor Báez Lozano, y con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría la Diputada Lorena Ruíz García; enseguida el Presidente dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado; se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura; enseguida el Presidente dice, en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiuno de abril de dos mil veintidós. **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **3.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del orden del día, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la **Secretaría** informa el resultado de la votación diciendo, **diecisiete** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. - - - - - - - - - - -

- A continuación el Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **veintiuno** de abril de dos mil veintidós; en uso de la palabra la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **veintiuno** de abril de dos mil veintidós y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida el Presidente dice, se somete a votación la propuesta, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **diecisiete** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **veintiuno** de abril de dos mil veintidós y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. Para efectos de asistencia a esta sesión **los diputados Lupita Cuamatzi Aguayo, Fabricio Mena Rodríguez, Mónica Sánchez Ángulo, Leticia Martínez Cerón y Blanca Águila Lima,** solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. - Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, el Presidente dice, se pide a la Secretaría, proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; una vez cumplida la orden el Presidente dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: 1. Del oficio sin número que dirigen la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, el Secretario de Gobierno, y el Secretario de Finanzas; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** 2. Del oficio que dirigen la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, y el Secretario de Gobierno; **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y, a la de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y análisis dentro del expediente parlamentario LXIV 012/2021.** 3. De los oficios sin número que dirige el Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado; **se faculta al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.** 4. Del oficio que dirigen integrantes de la Comisión de Territorio del Municipio de Teolocholco; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** - - - - - - - - - - - - - -

- -Pasando al último punto del orden del día, el Presidente dice, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. No habiendo alguna Diputada o Diputado que haga uso de la palabra y agotado el orden del día, siendo las **diez** horas con **doce** minutos del día **veintiséis** de abril del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veintiocho** de abril de dos mil veintidós, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente que firma el Presidente, ante las secretarias que autorizan y dan fe. -

C. Miguel Ángel Caballero Yonca
Dip. Presidente

C. Reyna Flor Báez Lozano
Dip. Secretaria

C. Lorena Ruíz García
Dip. Prosecretaria en funciones de Secretaria

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022.

	FECHA	28	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	29ª.	
No.	DIPUTADOS	23-0	
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	P	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	P	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	✓	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	✓	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	
22	Rubén Terán Águila	✓	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

2.	LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **DECLARA EL DÍA 12 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO "DÍA DE XICOHTÉNCATL AXAYACATZIN, IDENTIDAD Y FORTALEZA DE TLAXCALA;** QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 12 DE MAYO DE CADA AÑO, "DÍA DE XICOHTÉNCATL AXAYACATZIN, IDENTIDAD Y FORTALEZA DE TLAXCALA".

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

El suscrito Diputado Juan Manuel Cambrón Soria, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LXIV Legislatura, con fundamento en los Artículos 45, 46 fracción I y 54 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9 fracción II y 10 Apartado A de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito presentar la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el día 12 de Mayo de cada año, Día de Xicohténcatl Axayacatzin, Identidad y Fortaleza de Tlaxcala";** lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mucho se ha escrito sobre el papel que jugó la alianza hispano-tlaxcalteca para la conquista o para la consolidación de la invasión española en el México antiguo, pero poco se ha escrito, quizá porque las fuentes fidedignas son escasas, sobre el valor y la resistencia inicial de un grupo de tlaxcaltecas ante la invasión extranjera.

Sin embargo, pese a esa escases de fuentes históricas, los relatos provenientes desde 1519, aunado a los relatos de quienes fueron protagonistas o recogieron los

relatos de éstos, dan una idea y una dimensión, de lo fuerte que fue la resistencia inicial ante los desacuerdos en el antiguo Senado de la Republica de Tlaxcala, para aliarse o para combatir al invasor.

Independientemente del resultado final para aliarse con los españoles ante el enemigo común que representaba el Imperio azteca, lo cierto es que, en Tlaxcala, ocurrió la primera de las resistencias más serias y organizadas ante los invasores.

Todas las fuentes coinciden en las batallas libradas por los tlaxcaltecas en contra de los españoles, en lo que actualmente es Tecoac y Tzompantepec, antes llamados Tecoactzinco y Tzompanzinco, particularmente en este último lugar, donde a decir de Bernal Díaz del Castillo, los guerreros tlaxcaltecas *brotaban como de la tierra*, haciendo alusión al sistema de cuevas y túneles que empleaban como parte de las estrategias de guerra de nuestros antepasados.

Esa resistencia inicial ante la invasión, debió tener diversos líderes, pero nuestras mismas fuentes, destacan sin lugar a dudas, al más prominente, tanto por su figura descrita por el propio Bernal Díaz del Castillo como *alto de cuerpo, de gran espalda, bien hecho, cara larga y hoyosa, robusto, de 35 años, y mostraba en su persona gravedad*, como por su condición social: hijo del señor de Tizatlán, Huehue Xicohténcatl, lo que implicaba que tenía una formación educativa, que le daba el derecho a heredar el cargo de su padre en el Senado representando a su Señorío, y que, a la llegada de los españoles, era el comandante del ejército de Tizatlán y, por lo tanto, un personaje influyente, protagonista y con la fuerza necesaria para comandar la resistencia ante lo desconocido.

Desde luego, hablamos de Xicohténcatl Axayacatzin o Xicohténcatl el Joven, que en los homenajes que se le han rendido destaca el que la capital del estado lleve su nombre, Tlaxcala de Xicohténcatl, así como el que lo lleven diversas comunidades, calles, escuelas y sea un nombre y un apellido que muchas y muchos tlaxcaltecas llevan con orgullo, porque los identifica con una raza, pero sobre todo, los identifica con la fuerza de la independencia, con la democracia basada en la discusión y decisión colectivas y con la resistencia ante lo desconocido.

Xicohténcatl Axayacatzin es identidad con la independencia, porque, como es reconocido abundantemente por todas las fuentes históricas, Tlaxcala fue una República que no pudo ser sometida por la poderosa Tenochtitlan, de tal manera

que, se constituyó en su momento como un referente de la autonomía política, de no rendir culto ni estar sometidos a un centro distinto al de su propio pueblo. Xicohténcatl, como joven guerrero y comandante, representa la fuerza para mantener la autonomía de su pueblo

Xicohténcatl Axayacatzin es identidad con la democracia, porque a diferencia de otros pueblos originarios, el Tlaxcala antiguo fue un Estado indígena que se distinguía por tener un órgano de gobierno colegiado: el Senado; constituido por los Cuatro Señoríos: Ocotelulco, Tizatlán, Quiahuixtlán y Tepeticpac; órgano de gobierno donde las decisiones se tomaban colectivamente, previa discusión, la cual seguramente no era tersa, antes bien, sumamente controversial y disruptiva, como lo fue al discutirse la alianza con los españoles: guerra al invasor, propuesta y práctica hechas por Xicohténcatl en el seno del Senado, versus, alianza, propuesta hecha por Maxixcatzin, Señor de Ocotelulco.

Xicohténcatl Axayacatzin es identidad con la resistencia, pero no solo por la retórica de hacer la guerra al invasor, como la destacan prácticamente todas de las escasas fuentes históricas, sino resistencia para conservar la idiosincrasia y la identidad de un pueblo que tenía su propia cultura, su propio desarrollo, su propia visión histórica y espiritual. Fue la resistencia en contra de la imposición de otra cultura e identidad.

Xicohténcatl Axayacatzin fue, quizá, de los pocos personajes indígenas visionarios que previeron la posibilidad real de ver perdida la identidad de su pueblo ante un invasor desconocido, de ahí, el valor de su fortaleza para emprender una resistencia que no fue menor, sino que a través de los siglos ha perdurado como uno de los valores que identifican a las y los tlaxcaltecas.

Cada año, la comunidad de San Esteban Tizatlán, cuna del viejo Señorío, se engalana para rendir homenaje al ilustre tlaxcalteca que con su arrojo forjó la identidad de Tlaxcala. Desde hace unos años se han hecho presentes fechas y personajes que evocan sucesos históricos que han sido fundamentales para la historia mexicana. En este sentido, el 12 de mayo representa para la sociedad tlaxcalteca, el próximo aniversario luctuoso de Xicohténcatl Axayacatzin, el aniversario 501 de su muerte que sucederá en este 2022; fecha que ha sido cuestionada por la historia oficial, pero que resulta esencial para la construcción de la identidad de la sociedad actual; finalmente, esa fecha ha sido, es y será una fecha icónica para la sociedad tlaxcalteca.

Pero, por qué necesariamente tenemos que conmemorar la muerte de este guerrero tlaxcalteca. Por qué tenemos que identificar la vida y los actos valerosos de Xicohténcatl Axayacatzin con su muerte. Cuando lo que debiéramos de hacer, es conmemorar la vida de este tlaxcalteca, una vida de fortaleza y vigor, capaz de enfrentar a un enemigo desconocido para defender la identidad y la independencia de su pueblo.

La presente Iniciativa tiene como propósito rendir un tributo a la propia sociedad tlaxcalteca a través de uno de sus hijos, quizá, el que tiene la mayor representatividad, por su raza, por su nombre, por su arrojo y valentía, porque decir Xicohténcatl es decir Tlaxcala y viceversa, esto es, si Tlaxcala no fuera el nombre ancestral de la tierra del pan de maíz, seguramente se denominaría Xicohténcatl, por eso la cabecera de la entidad es Tlaxcala de Xicohténcatl, como un símbolo inequívoco de lo que representa el hombre y lo que representa esta tierra del Matlalcuéyetl y de Camaxtli.

Por ello, con la iniciativa, lejos de conmemorar la muerte del antiguo general tlaxcalteca, lo que homenajeamos es el día de Tlaxcala, un día de fiesta, de combate por la democracia, por la pluralidad y la tolerancia, por la crítica y la perseverancia.

De esta manera, como una forma de reconocer la identidad con su pueblo y la aportación a la historia de Tlaxcala, así como una forma de tener presentes las raíces que han distinguido la idiosincrasia de las y los tlaxcaltecas, además de contribuir al acrecentamiento de la cultura cívica de nuestra entidad a través de inculcar valores cívicos a nuestra niñez, se establece en la iniciativa de decreto que se presenta, la obligación de los Poderes y los ayuntamientos que integran el Estado de Tlaxcala, así como de las instituciones de educación básica, de realizar actos conmemorativos los días 12 de mayo de cada año, alusivos al “Día de Xicohténcatl Axayacatzin, Identidad y Fortaleza de Tlaxcala.

Por lo anterior, me permito proponer al Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los Artículos 45 y 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción II, y 10 Apartado A, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del

Estado, declara el día 12 de mayo de cada año, como **"Día de Xicohténcatl Axayacatzin, Identidad y Fortaleza de Tlaxcala".**

ARTÍCULO SEGUNDO. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los ayuntamientos y las instituciones de educación básica del Estado de Tlaxcala, el día 12 de mayo de cada año, realizarán actos conmemorativos al **"Día de Xicohténcatl Axayacatzin, Identidad y Fortaleza de Tlaxcala".**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se abroga el Decreto Número 111, aprobado el treinta de abril de mil novecientos treinta, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 19, de fecha siete de mayo de mil novecientos treinta.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Decreto a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos y al titular de la Secretaría de Educación Pública y de la Unidad de Servicios Educativos, todos del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto Oficial, del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

DIPUTADO JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA

DE LA INICIATIVA DADA A CONOCER, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

3.	PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE **AUTORIZA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES O DECRECIENTES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022;** QUE PRESETA LA COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN.

COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Finanzas y Fiscalización, le fue turnado el **Expediente Parlamentario LXIV/070/2022**, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que dirigen a esta Soberanía la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Lorena Cuéllar Cisneros, el Secretario de Gobierno, Sergio González Hernández, y el Secretario de Finanzas, David Álvarez Ochoa, por el que se hace la Distribución de los Recursos Excedentes del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Tlaxcala; por lo que, con fundamento en los artículos 116, fracción II, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, fracción I, 47, 48, 54, fracción

XII y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 299 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 9, fracción II, 10, Apartado A, fracción II, 78, 81, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 36, 37, fracción XII, 38, 49, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la Comisión que suscribe presenta al Pleno de esta Soberanía el siguiente **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**; al tenor de los siguientes:

R E S U L T A N D O S

1. A la Comisión que suscribe, por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva, el Secretario Parlamentario le remitió el Expediente Parlamentario **LXIV/070/2022**, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto enviada a esta Soberanía por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Lorena Cuéllar Cisneros, el Secretario de Gobierno, Sergio González Hernández, y el Secretario de Finanzas, David Álvarez Ochoa, por el que se hace la Distribución de los Recursos Excedentes del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Tlaxcala**.**

2. Con fecha 26 de Abril del 2022, sesionó la Comisión de Finanzas y Fiscalización de este Congreso del Estado donde aprobó el Dictamen sobre la Iniciativa mencionada.

Derivado de lo anterior, la Comisión que suscribe, somete a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo el presente Dictamen con Proyecto de Decreto, en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

1. Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que **"Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos".**

2. Que la transcrita clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano Local es retomada, en sus términos, en el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; disposición legal que en su fracción II define al Decreto como **"Toda resolución sobre un asunto o negocio que crea situaciones jurídicas concretas, que se refieren a un caso particular relativo a determinado tiempo, lugar, instituciones o individuos…".**

3. Que en el artículo 38, fracciones I y VII, del Reglamento Interior del Congreso Estado, se prevén las atribuciones genéricas, de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para **"recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados", así como para "cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que les sean turnados"**; respectivamente.

4. Que en cuanto a la competencia de la Comisión que suscribe, el artículo 49, fracción I, del mismo Reglamento Interior, ordena que, a la Comisión de Finanzas y Fiscalización le corresponde: **"Elaborar y presentar los proyectos de iniciativa, reforma o adiciones de Leyes hacendarias".**

5. Que por lo que hace a la atribución específica del Congreso del Estado por la que la Gobernadora del Estado, a través de su Iniciativa, requiere la aprobación de la Distribución de los Recursos Excedentes del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, le es aplicable el artículo 299 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el cual establece en lo que interesa, lo siguiente:

"Artículo 299. ***Cuando el Estado perciba mayores recursos en el transcurso del año por eficiencia en la recaudación derivada de fuentes locales o por mayores participaciones e incentivos económicos, una vez descontada la participación a los Municipios, el Ejecutivo Estatal solicitará al Congreso del Estado la autorización correspondiente para la aplicación de los recursos excedentes, mismos que se distribuirán a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en la misma proporción que les corresponda respecto al presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado con relación a los recursos recaudados por fuentes locales y participaciones e incentivos del ejercicio que se trate, debiendo efectuarse los ajustes cada tres meses, liquidables al mes siguiente.***

A efecto de que el gasto público tenga la fluidez necesaria, el Congreso del Estado deberá emitir la autorización señalada,

en un plazo no mayor a quince días siguientes a la presentación de la solicitud.

[…]

6 . Que en la Iniciativa sobre la que se dictamina, la Gobernadora del Estado hace las consideraciones siguientes:

Que en el primer ajuste trimestral del ejercicio fiscal 2022, los ingresos provenientes de participaciones federales e incentivos económicos, transferidos al Estado de Tlaxcala sujetos a distribución, presentaron un decremento del -0.22%; cuyo monto representa 5.3 millones de pesos, está caída se da principalmente en los rubros de Fondo de Compensación e Incentivo a la Venta Final de Gasolinas y Diesel, entre otros fondos federales, esta baja recaudación se deriva por la situación de la pandemia al primer trimestre, si bien es cierto que se está normalizando la movilidad, todavía no alcanza sus niveles normales, situación que afecta a los fondos antes descritos, ya que estos fondos se integran con los recursos por el consumo en litros de Gasolinas y Diesel en territorio estatal.

La situación económica a nivel nacional se ha mantenido con un crecimiento estable lo que favorece la recaudación de los ingresos que integran la Recaudación Federal Participable y por lo tanto participaciones federales a estados y municipios, tal como se pronosticaron por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, situación que transmite certidumbre a las Finanzas Públicas Federales, Estatales y Municipales.

Los ingresos provenientes de fuentes locales que son sujetos a distribución y que son recaudados por el Estado, presentan resultados positivos al primer trimestre de 2022, con un crecimiento del 24.53%respecto de las cifras autorizadas por la Legislatura Local plasmadas en la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, correspondientes al período enero – marzo.

Por lo que se refiere a la distribución de participaciones a municipios, esta se llevó a cabo dando cumplimiento a los porcentajes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, y se determinó de conformidad con la metodología normada en la Legislación Local, que prevé la fórmula de distribución, en donde se considera el Fondo Estatal Participable, el Fondo de Compensación y el Incentivo a la Venta Final de Gasolina y Diésel, la cual tiene como base la última información oficial de población de cada municipio dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y en la eficiencia recaudatoria del Impuesto Predial y de los Derechos por el Suministro de Agua del ejercicio fiscal 2020 vs 2019, cifras aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Referente a municipios la determinación del primer ajuste trimestral de participaciones federales y estatales fue aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, celebrada el pasado 20 de abril del 2022, los montos resultantes serán ministrados o descontados tal como lo determina la legislación local.

7. Que derivado de la entrada en vigor del Decreto número 78, que reformó y adicionó el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo XCVIII, segunda época, No. 2 Extraordinario, de fecha 31 de enero de 2019, una vez descontada la participación de los municipios, corresponde a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial participar de recursos excedentes o decrementos provenientes de participaciones federales e incentivos económicos e ingresos de fuentes locales, dichos recursos se distribuyen o retienen de manera proporcional, considerando los montos autorizados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio 2022, conforme a los criterios establecidos en el artículo en cita:

PODERES	**PORCENTAJE**	**CUARTO TRIMESTRE**
Poder Legislativo	3.176117 %	$ 2,050,791.76
Poder Judicial	3.333870 %	$ 2,152,651.04
Poder Ejecutivo	93.490013 %	$ 60,365,698,.34
TOTAL	**100.000000 %**	**$ 64,569,141.14**

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Finanzas y Fiscalización somete a la consideración de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, el siguiente Dictamen con:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 116, fracción II, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, fracción I, 47, 48, 54, fracción XII, 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 299 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 9, fracción II, 10, Apartado A, fracción II, 78, 81, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado de Tlaxcala autoriza a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la Distribución de los Recursos Excedentes o Decrecientes correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, conforme a lo siguiente:

Poder Legislativo: $ 2,050,791.76 (Dos millones cincuenta mil setecientos noventa y un pesos, 76/100 M.N.).

Poder Judicial: $ 2,152,651.04 (Dos millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y un pesos, 04/100 M.N.).

Poder Ejecutivo: $ 60,365,698.34 (Sesenta millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho pesos, 34/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO. El crecimiento de recursos que le correspondan a los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo derivados de este Decreto deberán ser aplicados de conformidad con los que prevé el artículo 299 del Código Financiero

para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como a los preceptos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios; su aplicación deberá informarse a través de la cuenta pública del presente ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO. A la entrada en vigor del presente Decreto, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, transferirá los recursos que le correspondan en una sola exhibición, observando lo establecido en el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial, del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN

DIP. MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO
PRESIDENTA

DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES
VOCAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
VOCAL

DIP. MARCELA GONZÁLEZ CASTILLO
VOCAL

DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA
VOCAL

DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO
VOCAL

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
VOCAL

DIP. EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR
VOCAL

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
VOCAL

DIP. LORENA RUÍZ GARCÍA
VOCAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES
VOCAL

DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA
VOCAL

DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ
VOCAL

FIRMAS DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MAYORÍA DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL DECRETO Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU SANCIÓN Y PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE **AUTORIZA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES O DECRECIENTES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022;** QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN.

		VOTACIÓN DISPENSA SEGUNDA 21-0	VOTACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR 21-0
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	✓
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	✓
3	Jaciel González Herrera	X	X
4	Mónica Sánchez Ángulo	P	P
5	Vicente Morales Pérez	✓	✓
6	Lenin Calva Pérez	P	P
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	✓
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	✓
9	Maribel León Cruz	X	X
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	✓
11	Leticia Martínez Cerón	✓	✓
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	✓
13	Bladimir Zainos Flores	✓	✓
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	✓
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	✓
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	✓
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	✓
18	Blanca Águila Lima	✓	✓
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	✓
20	Lorena Ruíz García	✓	✓
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	✓
22	Rubén Terán Águila	✓	✓
23	Marcela González Castillo	✓	✓
24	Jorge Caballero Román	✓	✓
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	✓

5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

CORRESPONDENCIA 28 DE ABRIL DE 2022.

1.- Oficio PMSJT/PRESMUN/039/2022, que dirige el Lic. Hilario Padilla Longino, Presidente Municipal de San José Teacalco, a través del cual remite a esta Soberanía el Plan de Desarrollo Municipal.

2.- Oficio PMCJC-13-04-2022/0125, que dirige el C.P. Eddy Roldán Xolocotzi, Presidente Municipal de Contla de Juan Cuamatzi, por el que remite a esta Soberanía el Plan de Desarrollo Municipal de la Administración 2021-2024.

3.- Oficio SMZ/94/2022, que dirige la Lic. Sandra Gutiérrez Pérez, Síndico del Municipio de Zacatelco, mediante el cual solicita a esta Soberanía realice la creación de una partida presupuestaria que sea destinada para el pago del laudo dictado dentro del expediente número 06/2012-B.

4.- Oficio SMZ/96/2022, que dirige la Lic. Sandra Gutiérrez Pérez, Síndico del Municipio de Zacatelco, a través del cual solicita a esta Soberanía realice la creación de una partida presupuestaria que sea destinada para el pago del laudo dictado dentro del expediente número 136/2008-A.

5.- Oficio sin número que dirigen los Regidores Primera, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del Municipio de La Magdalena Tlaltelulco, mediante el cual informan a esta Soberanía la determinación de destituir al Ing. Antonio Pluma Sánchez, quien se desempeñaba como Director de Obras Públicas del Municipio.

6.- Copia del oficio sin número que dirige el Arq. Gerardo Rojas Hernández, Presidente de Comunidad de Panzacola, a la Lic. Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, por el que le informa que no han sido atendidas las peticiones por parte de la Directora del Área de Transporte de SECTE, relacionados a no permitir la circulación de una nueva ruta al interior de la Comunidad.

7.- Copia del oficio sin número que dirige el Arq. Gerardo Rojas Hernández, Presidente de Comunidad de Panzacola, a la Lic. Diana Wendolin Guzmán Espejel, Directora de Transporte Público del Estado de Tlaxcala, por el que le solicitan una reunión con la finalidad de llegar a acuerdos en relación a una ruta de combis de pasajeros en dicha Comunidad.

8.- Copia del oficio OFS/1686/2022, que dirige la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, al C. Miguel Ángel Neria Carreño, Presidente Municipal de Cuaxomulco, por el que le informa que se tienen por hechas sus manifestaciones en relación al oficio MCT/TM/2022/03/0047.

9.- Oficio CMMF-028/2022, que dirige el Arq. Carlos Miguel Meneses Fernández, Exdirector General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla, mediante el cual solicita a esta Soberanía se le informe cual es el procedimiento a seguir para dar cabal cumplimiento a lo establecido en los diversos preceptos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala.

10.- Copia del escrito que dirige la C.P. María Isabel Romero Flores, Exjefa del Departamento Administrativo de la Secretaría de Educación Pública del Estado, al Dr. Homero Meneses Hernández, Secretario de Educación Pública y Director General de

la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por el que le solicita copia certificada de la documentación e información para poder dar contestación a los resultados de la Auditoria de Cumplimiento Financiero de la fuente de financiamiento de Participaciones Estatales.

11.- Escrito que dirigen integrantes de la Sociedad de Padres de Familia 2020, de la Escuela Primaria Gregorio Torres Quintero, por el que solicitan la intervención de esta Soberanía ante la problemática del predio denomina Sin Nombre, ubicado en San Francisco Tenexyecac, Municipio de Nativitas, ya que dicho patrimonio se lo pretende adjudicar el Primer Regidor del Municipio de Nativitas.

12.- Copia del escrito que dirigen integrantes del Comité Comunitario de la Cabecera Municipal del Municipio de Yauhquemehcan, a los Regidores e integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Yauhquemehcan, por el que les solicitan se cumpla el acuerdo de fecha 14 de febrero del año 2022, respecto a la solicitud de audiencia publica con todos los integrantes del Ayuntamiento.

13.- Copia del escrito que dirige Rosa Elena Flores Vázquez, al Mtro. Josué Guzmán Zamora, Presidente Municipal de San Juan Huactzinco, por el que le solicita le señale día y hora para realizar la entrega-recepción de la Tesorería Municipal.

14.- Copia del escrito que dirige Rosa Elena Flores Vázquez, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le solicita la intervención para que, el Presidente Municipal de San Juan Huactzinco, fije fecha y hora para realizar la entrega-recepción, así como la integración de cuenta pública de los meses de enero, febrero y los días del mes de marzo que ocupó el cargo de Tesorera Municipal.

15.- Oficio PMZ/118/04/2022, que dirige el Ing. Isidro Nopal García, Presidente Municipal de San Jerónimo Zacualpan, mediante el cual remite a esta Soberanía el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

16.- Circular HCE/SAP/003/2022, que dirige el Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado de Tabasco, por el que informa a esta Soberanía de la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

6. ASUNTOS GENERALES.